Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 562-2014-MPC

Casma, 24 de Noviembre del 2014

VISTO: *Los Informes Nº 859-2014-UAP-MPC y Nº 908-2014-UAP-MPC de la Unidad de Administración de Personal, Informe Nº 205-2014-UC-MPC de la Unidad de Contabilidad, Informe Nº 0068-2014-GFCHM-OPP-MPC de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática e Informe Legal Nº 449-2014-AJ-MPC de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 504-2014-MPC de fecha 30.09.2014, se declaró el cese definitivo por límite de edad del trabajador obrero municipal POLICARPO HUAMÁN TRUJILLO, a partir del a partir del 01 de Octubre del 2014, autorizando a la Unidad de Administración de Personal a elaborar y aprobar la Liquidación de los Beneficios Sociales que correspondan al mencionado ex servidor;

Que, en atención al precitado acto administrativo, la Unidad de Administración de Personal mediante los Informes Nº 859-2014-UAP-MPC y Nº 908-2014-UAP-MPC de fechas 13.10.2014 y 21.10.2014 respectivamente, hace llegar la Liquidación de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios y de Vacaciones Truncas del ex trabajador nombrado Policarpo Huamán Trujillo, la misma que asciende a la suma de S/. 21,846.86 (Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Seis y 86/100 Nuevos Soles s);

Que, con Informe Nº 226-2014-UC-MPC de fecha 21.10.2014, el Jefe de la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad, determina que los citados informes efectuados por la Unidad de Administración de Personal son correctos y se ajustan a la Normatividad Laboral del Sector Público;

Que, en ese sentido, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad teniendo conocimiento de lo informado en los considerandos precedentes, a través del Informe Nº 0068-2014-GFCHM-OPP/MPC de fecha 18.11.2014, indica que se ha efectuado una revisión al Presupuesto Institucional de esta Municipalidad, encontrando que existe disponibilidad presupuestal, a través de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 07/FCM-A, partida 2.1.1.9.3.99 por el importe de S/. 21,846.86 Nuevos Soles; por lo que elabora el siguiente cronograma de pago:

CUOTA	MONTO S/.	FECHA
Primera	10,923.43	27-02.2015
Segunda	10,923.43	31.03.2015
TOTAL	21,846.86	

Que, estando al análisis efectuado y contando con la opinión del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, contenido en el Informe Legal Nº 449-2014-AJ-MPC de fecha 18.11.2014, debe expedirse la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 562-2014-MPC

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 24º, párrafo segundo, estipula lo siguiente: "El pago de remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador";

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación de Beneficios Sociales del ex servidor obrero permanente POLICARPO HUAMÁN TRUJILLO, ascendente a la suma de S/. 21,846.86 (Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Seis y 86/100 Nuevos Soles), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas; en mérito a los considerandos expuestos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cronograma de Pago elaborado por la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática a través del Informe Nº 0068-2014-GFCHM-OPP/MPC de fecha 18.11.2014, correspondiente a la liquidación de beneficios sociales y vacaciones truncas del señor POLICARPO HUAMÁN TRUJILLO - ex servidor obrero nombrado, cesado por límite de edad; de acuerdo al siguiente detalle:*

CUOTA	MONTO S/.	FECHA
Primera	10,923.43	27-02.2015
Segunda	10,923.43	31-03-2015
TOTAL	**21,846.86**	

***ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Administración de Personal y demás áreas pertinentes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL